



# RESOLUCION R-Nº 2426-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2024

Expte. Nº 17.013/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos importes fueron otorgados con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad, 4ª Cuota marzo/2016.

QUE de fs. 20 a 57 se adjunta la rendición de gastos presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación, y en de fs. 72 a 79 presupuestos e informes solicitados para completar los requerimientos de la normativa.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 1232/2018 (fs. 111) por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 67/100 (\$ 34.151,67); efectuó los informes correspondientes observando la rendición de cuentas, y con autorización de la autoridad superior emitió OPAC Nº 4063/2024 (fs. 123) de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 43/100 (\$ 12.348,33).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00), correspondientes a la 4ª Cuota-marzo/2016, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2018:

OPAC Nº 1232/18: R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 30.073,24
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 877,46
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.143,10
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 15,00
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4	\$ 1.575,00
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.21.3.4	\$ 467,87



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.013/16

Ejercicio 2024:

OPAC N° 4063/24: R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 12.348,33

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLAS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2426-2024